



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	ALCANCE	3
3.-	OBJETIVOS	4
4.-	RESULTADOS	4
5.-	CONCLUSIONES	9
6.-	DICTAMEN	10
7.-	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	10



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el Decreto expedido el veinticinco de mayo de 2015 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, artículo Séptimo Transitorio párrafo tercero, publicado el veintiséis de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; considerando el ACUERDO-/2015 por el que se expiden los lineamientos para la elaboración del informe sobre los empréstitos y obligaciones de pago vigentes de las entidades federativas y municipios, de conformidad con el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones contenidas en los artículos 59, 60 fracción V y 84 párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración pública estatal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la situación que guarda la deuda pública estatal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

La revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de los empréstitos y obligaciones de pago vigentes de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**.

GENERALIDADES DE LA DEUDA PÚBLICA

La política de deuda pública de Quintana Roo se rige por lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, que fue publicada su última reforma en el Periódico Oficial el 16 de Noviembre de 2010, tiene por objeto establecer las bases y requisitos para la contratación, registro y control de empréstitos, créditos, financiamientos o cualquiera otra obligación que forme parte de la deuda pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

La deuda pública del Estado de Quintana Roo está sujeta a la aprobación del Congreso Estatal y se encuentra regida por la Ley antes señalada y regula los recursos obtenidos por el estado, los municipios, los organismos descentralizados estatales o municipales, las empresas de participación mayoritaria estatal o municipal y los fideicomisos en que el fideicomitente sea algunas de las entidades antes señaladas, mediante operaciones de deuda pública y que únicamente podrán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de esta Ley.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento mediante las cuales las entidades reciban un ingreso numerario sobre el crédito público de las entidades. La deuda pública puede agruparse en las siguientes categorías:

Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

Deuda Pública Directa de los Municipios: la que contraigan los municipios como responsables directos;

Deuda Contingente de los Municipios: la que derive de operaciones de endeudamiento en las cuales los municipios funjan como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

2.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, con relación a la gestión financiera de sus obligaciones y empréstitos vigentes al treinta y uno de mayo del ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **100 %** de los financiamientos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Estatal.

Los trabajos se realizaron con independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

- Verificar que los ingresos por financiamiento se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración, para el ejercicio fiscal 2015
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Ingresos y los pagos de accesorios y capital, se hayan realizado conforme a la normatividad existente en materia contable.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

- Verificar la documentación de la participación de las autoridades en materia de Deuda Pública, dentro de sus respectivas competencias, mediante solicitudes, proyectos del programa crediticio y aprobación del congreso del estado en la ley de ingresos.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito.
- Verificar el cumplimiento de las garantías y mecanismos de pago de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado.
- Verificación del registro único de las obligaciones y empréstitos del Estado.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la situación de la Deuda Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** hasta el 31 de mayo del ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- II. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- III. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

4.- RESULTADOS

La Deuda Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** está sujeta a la aprobación del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se encuentra regida por la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, los recursos obtenidos mediante operaciones de deuda pública únicamente podrán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de esta Ley.

Se verificó el registro contable en los auxiliares del Libro Mayor obteniendo los importes de los préstamos a largo plazo. Al día 31 de Mayo de 2015 no existe deuda a corto plazo.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El importe total de la deuda a largo plazo del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo muestra un saldo de **\$ 19,593,448.8 Miles de Pesos**, cantidad que está registrada y reflejada en el Estado Financiero correspondiente al mes de mayo de 2015.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDO EN REGISTROS CONTABLES (miles de pesos)
BANORTE S.A.	RUOE-438 GOB/2011	\$ 2,192,486.9
BANOBRAS S.N.C.	10504 / 10501 / 10292 / 10828 / 11331	4,218,258.7
HSBC MÉXICO S.A.	79683373 / 79691567	1,767,254.5
MULTIVA S.A.	RUOE-026/2013, RUOE-026/2014, RUOE-451 GOB/2011	5,167,878.3
INTERACCIONES S.A.	409591 / 409592 / 373319 / 373323 / 376477	4,854,784.6
BANSI S.A.	106000207037	1,392,785.8
TOTAL		\$ 19,593,448.8

La confirmación de los saldos bancarios de la Deuda Pública del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo representan un importe de **\$ 19,593,448.8 Miles de Pesos**, coincidiendo con los registros contables, los Contratos de Apertura y Convenios Modificatorios.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDOS BANCARIOS (miles de pesos)
BANORTE S.A.	RUOE-438 GOB/2011	\$ 2,192,486.9
BANOBRAS S.N.C.	10504 / 10501 / 10292 / 10828 / 11331	4,218,258.7
HSBC MÉXICO S.A.	79683373 / 79691567	1,767,254.5
MULTIVA S.A.	RUOE-026/2013, RUOE-026/2014, RUOE-451 GOB/2011	5,167,878.3
INTERACCIONES S.A.	409591 / 409592 / 373319 / 373323 / 376477	4,854,784.6
BANSI S.A.	106000207037	1,392,785.8
TOTAL		\$ 19,593,448.8



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En la revisión documental de la Deuda Pública del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, se verificó el origen de los créditos a través de los Contratos de Apertura y Convenios Modificatorios suscritos con las instituciones financieras y que fueron aprobados por el Poder Legislativo del Estado.

BANCOS	MONTO ORIGINAL CONTRATADO POR SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PERÍODO 2011 AL 2015 (miles de pesos)
BANORTE S.A.	\$ 2,250,000.0
BANOBRAS S.N.C.	4,314,795.8
HSBC MÉXICO S.A.	1,900.000.0
MULTIVA S.A.	5,243,532.7
INTERACCIONES S.A.	4,918, 458.4
BANSI S.A.	1,400,000.0

Se verificó el registro e inscripción de cada uno de los Contratos ante el “Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Quintana Roo” y el “Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTRATOS/BANCOS	REGISTRO ESTATAL	REGISTRO FEDERAL
BANORTE S.A.	RUOE-438 GOB/2011	612/2011
BANOBRAS S.N.C.	RUOE-449 GOB/2011, RUOE-069GOB/2012,	1077-URA/95, 1078-RA/95, 1080-RA/95, 1081-RA/95, 1082-RA/95, 663/2011, P23-1212199
HSBC MÉXICO S.A.	RUOE-027/2014, RUOE-450 GOB/2011	P23-1214236, 692/2011
MULTIVA S.A.	RUOE-026/2013, RUOE-026/2014, RUOE-451 GOB/2011	P23-0813096, P23-1214231, 696/2011
INTERACCIONES S.A.	RUOE-001-2015, RUOE-002/2015, RUOE-029/2013	P23-0215008, P23-0215009, P23-0813106
BANSI S.A.	RUOE-028/2014	P23-1214230

Se identificaron los mecanismos de pago de la Deuda conforme los Contratos de Crédito y en los Registros Únicos de Obligaciones y Empréstitos a nivel Estatal y Federal dando cumplimiento a los Decretos.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Por cada uno de los Contratos de Crédito se presentaron los Pagarés suscritos por el Gobierno del Estado y los Bancos conforme a los calendarios de pago donde se indica el número de amortizaciones, fecha, amortización y saldo principal.

Por cada uno de los Contratos se relacionaron los aspectos de financiamiento del crédito y se verificó el pago oportuno de las amortizaciones de capital e intereses por cada uno de los préstamos bancarios a corto plazo vigentes al 31 de mayo de 2015.

Se relacionó la Deuda Pública en donde el Gobierno del Estado es aval de acuerdo a los Contratos de Crédito.

ENTE PÚBLICO DEUDOR	ACREEDOR	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO (miles de pesos)	IMPORTE GARANTIZADO (miles de pesos)	IMPORTE PAGADO (miles de pesos)	GARANTE	TIPO DE GARANTÍA / FUENTE DE PAGO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BANOBRAS, S.N.C.	16/12/2010	\$ 227,045.0	\$ 14,957.0	\$ 39,213.1	GOBIERNO DEL ESTADO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO	IDEFIN	04/02/2011	\$ 130,000.0	\$ 9,971.3	\$ 5,537.8	GOBIERNO DEL ESTADO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Se verificó en los meses de Marzo y Abril las transferencias al Fideicomiso donde se garantiza el pago de la Deuda Pública.

En el Portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se verificó la publicación trimestral de los informes de la Deuda Pública.

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación no se tiene al 31 de Mayo de 2015 Créditos por Contratos de Cadenas Productivas, Líneas de Factoraje o de Arrendamiento Financiero.

En la revisión de los Contratos de Apertura y Convenios Modificatorios se verificó las cláusulas respecto a las obligaciones de hacer y no hacer, así como el apartado relacionado a las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

No existe incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos de Apertura o de Modificación por parte del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en virtud de cumplir con las instrucciones de pago emitidas por cada una de las Instituciones Bancarias en los tiempos y montos establecidos.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Se analizó y verificó el registro de la porción a corto plazo de la Deuda de largo plazo y cuyo saldo es de **\$ 281,300.4 Miles de Pesos** de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDO TOTAL (miles de pesos)
BANORTE S.A.	RUOE-438 GOB/2011	\$ 49,391.6
BANOBRAS S.N.C.	10504 / 10501 / 10292 / 10828 / 11331	50,439.2
HSBC MÉXICO S.A.	79683373 / 79691567	44,436.4
MULTIVA S.A.	RUOE-026/2013, RUOE-026/2014, RUOE-451 GOB/2011	59,518.2
INTERACCIONES S.A.	409591 / 409592 / 373319 / 373323 / 376477	58,663.6
BANSI S.A.	106000207037	18,851.4
TOTAL		\$ 281,300.4

Porcentaje de ingresos que garantizan o sirven de fuente de pago de la deuda (Fondo General de Participaciones).

Acreeedor	PORCENTAJE DE INGRESOS O FUENTE DE PAGO DE LA DEUDA
BANORTE S.A.	11.04%
BANOBRAS S.N.C.	18.56%
HSBC MÉXICO S.A.	5.68%
MULTIVA S.A.	17.20%
INTERACCIONES S.A.	15.04%
BANSI S.A.	5.60%
TOTAL	73.12%

Se obtuvieron las calificaciones de deuda más recientes como a continuación se describe: FITCH RATINGS - MÉXICO, D.F. - (NOVIEMBRE 26, 2014).

Fitch baja a 'BB(MEX)' la calificación del Estado de Quintana Roo; Perspectiva Estable.

"Fitch ratings bajó la calificación a la calidad crediticia del Estado de Quintana Roo a 'BB(MEX)' desde 'BB+(MEX)' y le retiró la observación negativa. La perspectiva es estable".

HR RATING.- MÉXICO D.F. (10 DE MARZO DE 2015).

Quintana Roo (HR BB+, Revisión Especial).



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

“La ratificación de la calificación de Quintana Roo en HR BB+ y la modificación a revisión especial de observación negativa se debe principalmente a los resultados preliminares de la cuenta pública 2014 en lo que se logra por primera vez reducir el déficit que venía presentado el Estado desde hace varios periodos, refinanciando además los créditos de corto plazo, pasándolos a largo plazo, y emprendiendo un proceso de refinanciamiento de los créditos previamente contraídos, modificando varios elementos que consideramos podría reducir los riesgos de eventos preventivos y de aceleración”.

HR RATINGS RATIFICÓ LA CALIFICACIÓN DE HR BB+ AL ESTADO DE QUINTANA ROO Y MODIFICÓ LA PERSPECTIVA A ESTABLE DE REVISIÓN ESPECIAL (21 DE JULIO DE 2015).

“En 2014 la Entidad realizó convenios modificatorios a los contratos; se modificaron las razones de finanzas públicas que el Estado tiene que cumplir a partir de 2015. Asimismo, se considera que al cierre de 2014 destaca el desempeño en el balance general financiero de la entidad en el cual reportó un ligero superávit equivalente al 0.8% de los IT, lo que se debió principalmente al crecimiento de sus ingresos propios, así como de una contención del gasto. Este resultado fue contrastante en comparación con los déficits observados en ejercicios anteriores”.

STANDARD & POOR 'S RATINGS SERVICES. (15 DE JULIO DE 2015).

Estado de Quintana Roo 'MXBBB' Escala Nacional Calificación Asignada; Perspectiva es Estable.

El 15 de Julio de 2015, Standard & Poor 's Ratings Services asignó la calificación crediticia en escala nacional, emisor 'MXBBB' en el Estado de Quintana Roo. La perspectiva es estable.

Se verificó que la calificación otorgada se encuentre en los rangos aceptados en los contratos de crédito:

- 1.- Fitch Ratings Baja a 'BB(MEX)' la calificación del Estado de Quintana Roo; La Perspectiva es Estable.
- 2.- HR Rating Quintana Roo (HR BB+, Revisión Especial).
- 3.- HR Rating Ratificó La Calificación de HR BB+ al Estado de Quintana Roo y Modificó la perspectiva a Estable; desde Revisión Especial (Julio 2015).
- 4.- Standard & Poor 'S Ratings Services asignó calificación crediticia 'MXBBB' en el Estado de Quintana Roo. La Perspectiva es Estable.

5.- CONCLUSIONES:

Los registros contables presentan razonablemente las cifras de la Deuda de Largo Plazo contraída con Instituciones Bancarias, así como su porción de corto plazo al 31 de Mayo del 2015.

Las calificadoras tienen asignado perspectiva estable en todos los casos de acuerdo a sus últimos informes presentados.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Se han efectuado los pagos de capital e intereses en tiempo y forma, por lo que no se ha caído en un incumplimiento.

Tipo de Dictamen:

Limpio

6.- DICTAMEN:

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

7.- COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por esta entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares consideradas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que le dió a conocer a esa entidad fiscalizada para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO